



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 3772-CU-2018

Huancayo, **09 MAYO 2018**



#### EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 100-2018-DIFIC/UNCP del 18 de abril 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, eleva los resultados de ganadores del concurso de cátedras 2018-I.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad del 18 de abril 2018, se acuerda aprobar por unanimidad y por necesidad institucional los cuadros de plazas docentes por contrata 2018-I y gestionar las contrata respectivas;

**Que**, mediante Informe N° 0304-2018-OPRES del 24 de abril 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, manifiesta que mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF se aprueba los montos de la remuneración mensual de los docentes contratados de la universidad pública; estableciendo los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto para los docentes tipo A y B. Asimismo, informa que por necesidad institucional y para no perjudicar las labores académicas de la Facultad de Ingeniería Civil de acuerdo con las autoridades y decanos se optó por ceder 03 plazas de Ciencias Humanas de Junín y 01 plaza de Estudios Generales, bajo los alcances del Decreto Supremo N° 418-2017-EF; y comunica que existe la previsión presupuestaria;

**Que**, a través del Oficio N° 0232-2018-VRAC-UNCP del 30 de abril 2018, la Vicerrectora Académica considerando el acta de la Comisión evaluadora de fecha 17.04.04.2018 y el acta de Consejo de Facultad de fecha 18.04.2018, eleva el expediente para que se disponga la emisión de la resolución correspondiente; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 02 de mayo 2018;

#### RESUELVE:

**1° APROBAR EL CONTRATO** en la **FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL**, en vía de regularización, de los profesionales:

#### APROBAR EL CONTRATO DE DOCENTES BAJO LOS ALCANCES DEL D.S. N° 418-2017-EF:

1. **Dr. EDWIN ULISES LLANA BALDEÓN** en la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO A1, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018, con cargo a la plaza contratada de Principal a T.C. vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013, y que hasta el 31.12.2017 ocupó Edson Hilmer Julca Marcelo según R.N. 2833-CU-2017 en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas Junín. El Registro AIRHSP que ocupará es el N° 000082.
2. **Ms. JULIO CÉSAR ALIAGA ARCOS** en la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C. vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013, y que hasta el 31.12.2017 ocupó Jorge Luis Tejeda Pucuhuaranga según R.N. 2833-CU-2017 en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas Junín. El Registro AIRHSP que ocupará es el N° 000061.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 3772-CU-2018

3. **M.Sc. ARMANDO CALCINA COLQUI** en la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018, con cargo a la plaza contratada de Jefe de Práctica a T.P. (20h) por renuncia de Jorge Luis Tejeda Pucuhuaranga quien fue ganador de concurso de cátedras hasta el 31.12.2013 según R.N. 1439-CU-2013 y que hasta el 31.12.2017 ocupó Santiago Mauro Machacuay Córdova según R.N. 2833-CU-2017 en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas Junín. El Registro AIRHSP que ocupará es el N° 000733.
  4. **M.Sc. STIVENS ARTURO SANABRIA SOSA** en la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO B1, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, plaza contratada vacante creada según D.S. N° 208-2017-EF, con cargo al Registro AIRHSP N° 001156.
- 2º ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*



*[Firma]*  
M<sup>c</sup>. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



*[Firma]*  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR